

**APRUEBASE TRATO DIRECTO CON EMPRESA FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS MORENO LTDA. PARA LA LIMPIEZA Y CONTROL DE PLAGAS EN CASA DE LA CULTURA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.005.- /

LOTA, Noviembre 06 de 2018.

VISTOS:

✓ a) Acta de Inspección de Seremi de Salud Región del Bio Bio, Unidad de Saneamiento Oficina Coronel, en visita realizada el 30.10.2018 en Casa de la Cultura de Lota han detectado con deficientes condiciones sanitarias el local;

✓ b) Citación N° 004780 de fecha 30/10/2018 de Oficina/Delegación de Coronel, que cita al Sr. Alcalde para el 6.11.2018 por problemas sanitarios en Casa de la Cultura de Lota;

✓ c) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 07 de fecha 31.10.2018, Folio N° 1495 de Directora de DIDECO, donde solicita 1 Servicio de Limpieza y Control de Plagas en Casa de la Cultura de Lota Alto, se detalla servicio solicitado:

- Limpieza, fumigación y desinfección de plagas, contaminación ocasionada por palomas, exterminación de nidos y erradicación de palomas de manera pasiva, en el techo de la Casa de la Cultura.
- Retiro de material contaminante, desechos generados por palomas, en sacos de 20 ò 25 kilos, retiro de desechos y depósitos en lugar autorizado.
- Sanitización posterior al retiro de desechos, para dejar el espacio en condiciones para la ejecución del proyecto de cambio de techumbre.

✓ d) Cotización de Empresa Fumigación y Control de Plagas Moreno Ltda. de fecha 05 de Noviembre 2018, por un monto total de \$ 1.487.500 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos) con IVA incluido;

✓ e) Memorándum N° 492 de fecha 05.11.2018 de Sr. Alcalde que ordena realizar Trato Directo por Emergencia Sanitaria en Casa de la Cultura de Lota Alto, para esto se solicita fumigación y desratización del mencionado recinto;

✓ f) El Capítulo III, párrafo N°1, Artículo N°8, letra "c" de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Art. 10, N° 3, decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevistos Urgencia Sanitaria;

Suministro y Prestación de Servicios;

publicado en D.O. el 24/09/2014, que aprueba Reglamento de Suministro y prestación de servicios;

26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

g) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de

h) Decreto n° 250 de fecha 09/03/2014 de Ministerio de Hacienda de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de

i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el

**CONSIDERANDO:**

Es urgente dar cumplimiento a Urgencia Sanitaria detectada por SEREMI de Salud Regional del Bio Bio, según Acta de Fiscalización de fecha 30/10/2018 dado por su incumplimiento. Además del tema sanitario, puede generar multas administrativas al Municipio

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

✓ 1° Apruébese Contratación Directa con la Empresa Fumigación y Control de Plagas Moren Ltda., para realizar el siguiente servicio:

- Limpieza, fumigación y desinfección de plagas, contaminación ocasionada por palomas, exterminación de nidos y erradicación de palomas de manera pasiva, en el techo de la Casa de la Cultura.
- Retiro de material contaminante, desechos generados por palomas, en sacos de 20 ò 25 kilos, retiro de desechos y depósitos en lugar autorizado.
- Sanitización posterior al retiro de desechos, para dejar el espacio en condiciones para la ejecución del proyecto de cambio de techumbre.

✓ 2° El Trabajo será realizado en tres días hábiles y será supervisado por las Direcciones de: DEDECO, SECPLAN y Dirección de Obras Municipales a través del ITO asignado a la Obra funcionario Rodrigo Matus Aravena, profesional grado 10°, previa aceptación de la orden de compra por el proveedor a través del Mercado Público.

✓ 3° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a Empresa Fumigación y Control de Plagas Moren Ltda., para la Fumigación y Desratización, Rut. N°76.614.455-1, con domicilio en Calle Los Lirios 491, Población la Conquista, Lirquén, Penco, por un monto total de \$ 1.487.500 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos) con IVA incluido.

